

ACTA No. 01

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CODIGO: SIE-GADMUPAN-2022-011.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN D ELOS SERVICICOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE MANTIENE LA INSTITUCIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO EMBIENTAL EXISTENTES”.

En la ciudad de el Corazón, Cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi, siendo las 08:30 del día martes 25 de octubre del 2022, antecedido por la delegación del Sr. Alcalde, según lo establecido en el art. 3 de resolución de Inicio del proceso de subasta inversa electrónica N° RIE-SIE-GADMUPAN-2022-011 “Designar a la MVz. Mgs. Gabriela Rivera Correa – Especialista de Prevención y Control Ambiental 2, como delegado de la Máxima Autoridad para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso en el portal; quien será responsable de solventar las preguntas, apertura de ofertas, convalidar errores, evaluar la oferta técnica-económica, negociación y emitir los documentos que el proceso requiera”. Se procede a tratar el siguiente orden del día:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADMUPAN-AL-2022-0267-MEM de fecha 19 de octubre del 2022, me notifican como delegado de la Máxima Autoridad, de conformidad al Art. 3 de la Resolución de Inicio de Proceso de Subasta Inversa Electrónica No SIE-GADMP-2022-011.

Mediante Memorando Nro. GADMUPAN-COP-2022-0289-MEM de fecha 21 de octubre de 2022, el Ing. José Lorenzo Caisa Chasipanta – Esp. de Compras Públicas 2, remite las preguntas y solicitud de aclaraciones que se han generado en la etapa correspondiente para el proceso denominado “CONTRATACIÓN D ELOS SERVICICOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA TOMA DE

MUESTRAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE MANTIENE LA INSTITUCIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EXISTENTES” signado con código: SIE-GADMP-2022-011.

2. CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS / EMISIÓN DE RESPUESTAS Y

ACLARACIONES

DESARROLLO:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Estimados buenas tardes, indican 12 días para la toma de las muestras, se puede realizar varios grupos de trabajo según el tipo de muestra para optimizar los tiempos?

Respuesta / Aclaración

Estimado, en el ítem 4 de los términos de referencia se encuentran establecidos la metodología de trabajo; sin embargo, si el oferente lo cree pertinente puede realizar varios grupos de trabajo, pero sin ningún costo adicional al GAD municipal de Pangua.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: ¿Estimados buenas tardes El cronograma para la ejecución de los monitoreos indica desde octubre, se va a realizar una actualización a este cuadro?

Respuesta 2

Respuesta / Aclaración: Se procederá con la reprogramación con el contratista ganador una vez suscrito el contrato.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración:Cuál es el porcentaje de parámetros tercerizados permitidos?

Respuesta 3

Respuesta / Aclaración: Estimado Oferente en el presente proceso de contratación la entidad no establece el porcentaje de parámetros tercerizados permitidos; sin embargo, los establecido en el Art. 79 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, y Art. 266 del Reglamento a la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, solventa la pregunta.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: BUEN DÍA, LE TENEMOS LA SIGUIENTE PREGUNTAS: CONVALIDA COMO TITULO DE TERCER NIVEL PARA MUESTREADORES DE AGUAS, SUELOS Y RUIDO LOS TÍTULOS DE INGENIERIA AMBIENTAL, LICENCIATURA EN QUIMICA ANALITICA E INGENIERIA QUIMICA.FAVOR CONFIRMAR

Respuesta 4

Respuesta / Aclaración: Estimado debe regirse a lo solicitado, Director Técnico (Ing. Químico o Afines, capacitación 1725), Muestreador o monitor principal de agua (Tecnólogo en agua o saneamiento ambiental, capacitación 17025), Muestreador o monitor principal de suelo (Ing. Químico o afines, capacitación 17025), Muestreador o monitor principal de ruido y aire (Ing. Mecánico, Ing. Ambiental, Capacitación 17025)

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración:Cuál es el porcentaje de parámetros SAE permitido?

Respuesta 5

Respuesta / Aclaración: El 100% de los parámetros a ser monitoreados, deben estar acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, en concordancia con el Art. 257 (segundo párrafo) del acuerdo Ministerial 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: En caso que un equipo esté en proceso de adquisición, se puede presentar la cotización como respaldo?

Respuesta 6:

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente de conformidad al numeral 10 EQUIPOS MÍNIMOS de los términos de referencia, la única documentación que acredita la disponibilidad son: Título de propiedad, factura o compromiso de alquiler de los bienes ofertados.

Pregunta 7 Pregunta / Aclaración: ¿Las muestras de agua residual serán puntuales o compuestas y de ser compuestas durante que tiempo?

Respuesta 7

Respuesta / Aclaración: Las muestras de agua residual serán puntuales.

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: Se requiere la presentación de la oferta por medio físico y de manera electrónica por el SOCE, de requerir por vía correo facilitar la dirección del mismo.

Respuesta 8

Respuesta / Aclaración: Estimado oferente, las ofertas deberán ser presentadas únicamente a través del portal de compras públicas conforme al Art. 74 del Reglamento General a la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración: Aceptan acreditaciones internacionales?

Respuesta 9

Respuesta / Aclaración: Se aceptarán acreditaciones internacionales solamente en los parámetros que no estén acreditados en el país por la autoridad competente, debidamente comprobados en concordancia con lo estipulado en Art. 79 de la LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, y Art. 266 del Reglamento de la misma ley.

3. CLAUSURA:

Se da por concluido el presente acto, siendo las 12:20 pm del día martes 25 de octubre de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA
FERNANDA RIVERA
CORREA**

MVz. Gabriela Rivera Correa
DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDA
SIE-GADMP-2022-011.

